

BASES LEGALES DEL CONCURSO
“Clica y Desbloquea – semana 4”

1. Organizador

SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “Samsung”), con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid, es el organizador del Concurso “Clica y Desbloquea – semana 4” (en adelante, el “Concurso”).

2. Condiciones de participación

- 2.1. Sólo podrán participar en el Concurso, usuarios de la aplicación Samsung Members (la “Aplicación”) que sean consumidores, mayores de 18 años, residentes en España y cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases legales (las “Bases”).
- 2.2. La participación en el Concurso está limitada a una participación por persona.
- 2.3. No podrán ser seleccionados como ganadores del Concurso aquellos participantes que hayan intervenido en la organización del Concurso, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.
- 2.4. La participación en el Concurso es gratuita y, por tanto, no es necesario realizar ninguna compra para participar en el Concurso.
- 2.5. El Concurso será comunicado a través de un banner alojado dentro de la Aplicación.
- 2.6. Las Bases de este Concurso están depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Aplicación.
- 2.7. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 4 de las mismas. La participación en el juego “Memory Game” disponible a través de la Aplicación durante el Periodo de Vigencia del Concurso, supone la aceptación de estas Bases.
- 2.8. En caso de producirse cualquier incidencia en el desarrollo del Concurso, el participante puede dirigirse al Servicio de Atención al Cliente de Samsung en seib.members@samsung.com.

3. Periodo de Vigencia

El período de vigencia del Concurso comienza el 5 de octubre de 2020 y finaliza el 11 de octubre de 2020 (ambos inclusive).

4. Premio

- 4.1. Los participantes que, de acuerdo con las presentes Bases, resulten ganadores del Concurso, obtendrán cada uno, un (1) código canjeable por un (1) Galaxy Watch Active2 Bluetooth Steel 44 mm Silver (SM-R820NSSAPHE) a un precio de doscientos veintinueve euros (229 €), canjeable durante el proceso de compra en <https://www.samsung.com/es/wearables/galaxy-watch-active2-sm-r820/SM-R820NSSAPHE/>, (en adelante, el “Premio”). Premio de un único uso y no combinable o acumulable a otros códigos, promociones u ofertas.

- 4.2. El Premio será canjeable hasta el 31 de octubre de 2020 (inclusive).
- 4.3. Premio limitado a disponibilidad de stock. En el caso de no estar disponible el producto objeto del Premio, se ofrecerá al ganador otro de similares características.
5. Mecánica de participación

Para participar en el Concurso, el participante deberá, durante el Periodo de Vigencia del Concurso, descargarse la Aplicación en su dispositivo (si no la tenía ya descargada), acceder a la misma y pulsar en el banner que anuncia el Concurso, el cual se ubicará en la sección Ventajas de la Aplicación. Al hacer clic en el banner, estarán disponibles estas Bases, y podrá participar en el Concurso, cuando pulse sobre el juego "Memory Game" (en lo sucesivo, el "Juego"). En el juego, el participante debe seleccionar y marcar todas las parejas de cartas con la misma figura, dentro de una serie de cartas con diversas figuras, en cuarenta y cinco (45) segundos.

Cuando el participante acierte todas las parejas de cartas en el tiempo indicado, se le notificará, de forma instantánea, si ha resultado ganador, obtendrá el Premio junto con las instrucciones para poder canjearlo.

Samsung se reserva el derecho a verificar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes Bases por el participante, así como la identidad de los participantes o ganadores, su edad y lugar de residencia, a través de documentos oficiales (D.N.I. / N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.). El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio o su valor, si ya le hubiese sido entregado o lo hubiese disfrutado.

6. Entrega del Premio

Durante el Periodo de Vigencia del Concurso, Samsung seleccionará únicamente como ganadores a los participantes que hayan sido capaces de encontrar todas las parejas de cartas del Juego en el tiempo establecido.

El Premio será facilitado a los ganadores mediante una notificación por correo electrónico a la cuenta desde la que los usuarios hayan participado cuando acierten las parejas en cuarenta y cinco (45) segundos.

- Samsung no se hace responsable de ningún perjuicio ocasionado a porque el participante haya introducido datos incorrectos o inexactos.
- En la máxima medida permitida por la normativa aplicable, Samsung no se hace responsable del pago de impuestos, gastos de aduana u otros costes necesarios o relacionados con la recepción del Premio. Samsung tampoco compensará el valor de ningún premio que no pueda ser canjeado o recibido por un ganador debido a conflictos de aduanas o como consecuencia de la normativa que resulte aplicable en cada caso, así como por la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

- Cuando resulte necesario, cada ganador deberá declarar y abonar cualquier impuesto y cargo aplicable que se genere en su lugar de residencia y que resulte necesario para la entrega del Premio.
- Los Premios no serán susceptibles de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición del ganador. Si un participante ganador rechaza un Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo.
- Sin perjuicio de lo anterior, cuando sobrevengan circunstancias imprevistas o fuera del control de Samsung, Samsung se reservará el derecho de modificar, retirar o sustituir un Premio por otro alternativo.

7. Protección de datos

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Concurso serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <https://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-promocion-tap-unlock.pdf>.

8. General

- 8.1. El objeto del Concurso es promocionar el uso de la Aplicación.
- 8.2. Al participar, el participante acepta las siguientes condiciones (que resultarán de aplicación en la máxima medida permitida por la normativa aplicable):
 - Samsung no se hace responsable de ningún problema técnico o error humano que no sea imputable a Samsung y que pueda dar lugar a que no se registre una participación, o que se pierda o se vea afectada.
 - Samsung se reserva el derecho a retirar, modificar, cancelar o suspender la entrega del Premio o de alguno de sus elementos si, debido a circunstancias fuera de su control, dicho elemento ya no está disponible.
 - Samsung no responderá de actos ocasionados por terceros ajenos a Samsung.
 - Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Concurso, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comuniquen debidamente.
 - Samsung no es responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada del Concurso y/o de la participación en el mismo (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad), (ii) por parte de Samsung, cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen, o (iii) por causas de fuerza mayor.
 - Este Concurso se rige por la legislación española.